

25399

Quito
Htcp

Quito, 26 de abril de 2012

SR.
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS.-



De mi consideración.-

EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALIMENTOS SALUDABLES PARA EL FUTURO ALSAFU CÍA LTDA.**, conforme lo demuestro con la copia certificada que adjunto, ante usted respetuosamente comparezco y le solicito:

Sírvase encontrar en calidad de adjunto un ejemplar de Escritura Pública con la CESIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES de la compañía **ALIMENTOS SALUDABLES PARA EL FUTURO ALSAFU CÍA LTDA.**; con número de expediente **158793**.

Una vez registrado se dignará emitir la nómina de socios de mi representada.

Por la atención que se digne dar a la presente le reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente


EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON.,
GERENTE GENERAL
ALIMENTOS SALUDABLES PARA EL FUTURO ALSAFU CÍA LTDA,
EXP. 158793



Ingresado cesión
de participaciones;
objeto número
03/05/2012
fr



Notaria Décima Primera



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTICOBRO S.A Y LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.

A FAVOR

LELIA VIRGINIA BRIONES ÁLVAREZ Y EL SEÑOR
EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON

CUANTÍA: 800,00

DI: 3 COPIAS

(EVT)

ESCRITURA NÚMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a treinta de marzo del doce, ante mí. Notaría Décima Primera del cantón Quito (E), Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, según Acción de Personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición, de treinta de agosto del dos mil once, por una parte, la compañía MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el señor Rodrigo Francisco Arrieta Córdova, de estado civil casado y la compañía RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Señor Xavier

Eduardo Vela Jaramillo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, conforme se justifica con el documento habilitante que se agrega a la presente, que en adelante se les podrá denominar “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, la señorita Lelia Virginia Briones Álvarez, de estado civil soltera y el señor Eduardo Javier Berardi Johnson, de estado civil casado de nacionalidad chilena, por sus propios y personales derechos a quiénes en adelante se les podrá denominar “LOS CESIONARIOS”, los comparecientes son de nacionalidad chilena, y ecuatoriana, mayores de edad, solteros y casados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para obligarse y contratarcapaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorpora runa **CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura libre y voluntariamente; por una parte, la compañía MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el Señor Rodrigo Francisco Arrieta Córdova; y, por otra parte la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Señor Xavier Eduardo Vela Jaramillo que en adelante se les podrá denominar “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, la señorita: Lelia Virginia Briones Álvarez y el señor Eduardo Javier Berardi Johnson por sus propios y personales derechos a quiénes en adelante se les podrá denominar “LOS CESIONARIOS”, los comparecientes son de nacionalidad chilena, y ecuatoriana, mayores de edad, solteros y casados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,



Notaria Décima Primera



Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y siete de septiembre del dos mil siete, e inscrita legalmente el diecisiete de octubre del mismo año, en el respectivo Registro Mercantil, se constituyó legalmente la Compañía ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA., reunida el veinte y siete de marzo del dos mil doce, autorizó la cesión de transferencia de participaciones sociales que se hacen por este instrumento conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante.-TERCERA.- CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES.- En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA, El socio Compañía MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el Señor Rodrigo Francisco Arrieta Córdova, cede y traspasa a perpetuidad a favor de la señorita Lelia Virginia Briones Álvarez cuatrocientas (400) participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por otra parte la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Señor Xavier Eduardo Vela Jaramillo cede a la señorita Lelia Virginia Briones Álvarez trescientas veinte (320) participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y al señor Eduardo Javier Berardi Johnson ochenta (80) participaciones ordinarias; nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en total se transfieren ochocientas participaciones, que los cedentes declaran recibirlas en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento.- CUARTA.- En virtud de la transferencia de las

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria*

participaciones sociales que se hace por este instrumento el cedente transfiere a perpetuidad a favor de las cesionarias las participaciones sociales de forma íntegra conforme queda establecido en la cláusula tercera de éste instrumento, con todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase.- **QUINTA.**- En virtud de la cesión indicada, quedan como socios de la Compañía ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA: Lelia Virginia Briones Álvarez y, Eduardo Javier Berardi Johnson cada uno conforme el cuadro de Integración de Capital que se detalla a continuación:

ACCIÓNIST	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Lelia Virginia Briones	720	720	720
Eduardo Javier Berardi	80	80	80
TOTA	800	800	800

SEXTA: La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, sí como se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA.- **SEPTIMA.**- Autorizamos al doctor Mauricio Avilés Merino, paraqué a nuestro nombre y representación perfeccione la CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, hasta su completa validación.- **OCTAVA.**- Todos los gastos que demandan la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta del cedente. Usted señor





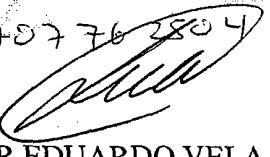
Notaria Décima Primera



Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por el doctor Mauricio Aviles Merino, con matrícula profesional número uno dos siete cinco siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Las comparecientes libre y voluntariamente declaran solemnemente, que con el contenido de la presente escritura pública no tienen intención de irrogar perjuicios a terceros ni existe causa u objeto ilícitos, y que se sujetan en presente y a futuro a la normatividad jurídica y legal del Ecuador.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí la Notaria, a las comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RODRIGO FRANCISCO ARRIETA CÓRDOVA;

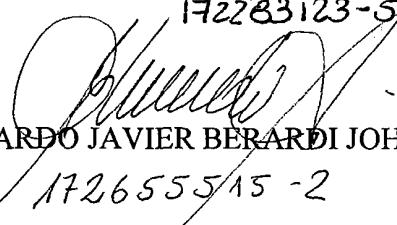
C.C. 1707763804


XAVIER EDUARDO VELA JARAMILLO

C.C. 1708000177


LELIA VIRGINIA BRIONES ÁLVAREZ

C.I. 172283123-5


EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON

C.I. 172655515-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

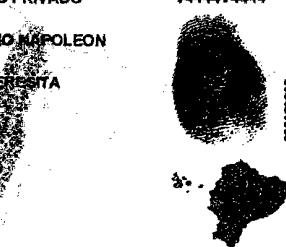
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4444V4444

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARRIETA VILLAVICENCIO OCTAVIO NAPOLEON
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA MACANCHY FELISA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-2
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-25

Rodrigo
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170776250-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
ARRIETA CORDOVA
RODRIGO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-20

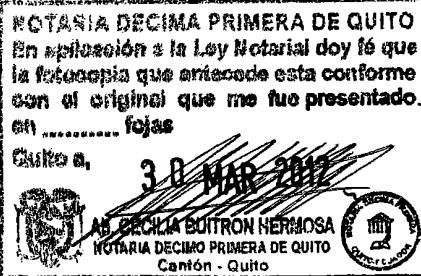
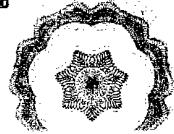
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NATASHA BERIOSKA

UQUILLAS FIALLOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1707762504

CÉDULA



154-0015

NÚMERO

ARRIETA CORDOVA RODRIGO

FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

Tomás J. Pérez
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Quito, 26 de Marzo de 2012

Señor
Rodrigo Francisco Arrieta Córdova.
Ciudad

De mi consideración.-

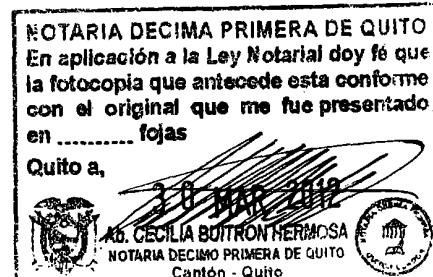
Por medio de la presente me permito poner en conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MULTICOBRO S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** en virtud de lo establecido por el artículo décimo quinto del estatuto social de la Compañía; ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial; de manera individual por el periodo estatutario de cinco años...

La compañía **MULTICOBRO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el día 22 de junio de 2007, ante el Notario Décimo Octavo suplente Doctor Gustavo Arias Castellanos del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de julio de 2007.

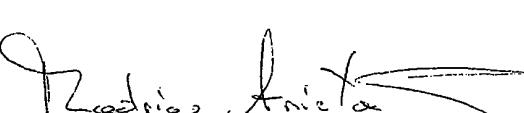
Muy Atentamente


Dr. Ángel Mauricio Avilés Merino.
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 171394780-0.

Quito, 26 de Marzo de 2012



RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **MULTICOBRO S.A.** Quito, 26 de Marzo del 2012


Rodrigo Francisco Arrieta Córdova.
C de C. 170776250-4.

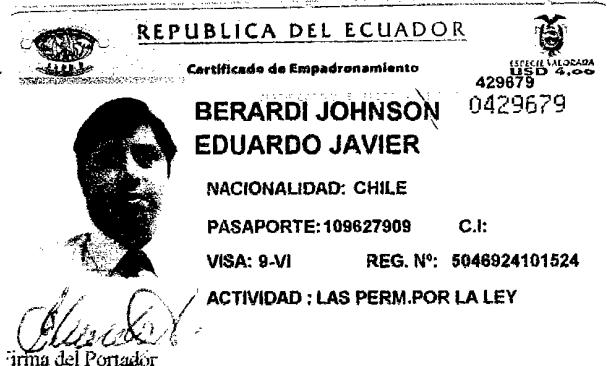
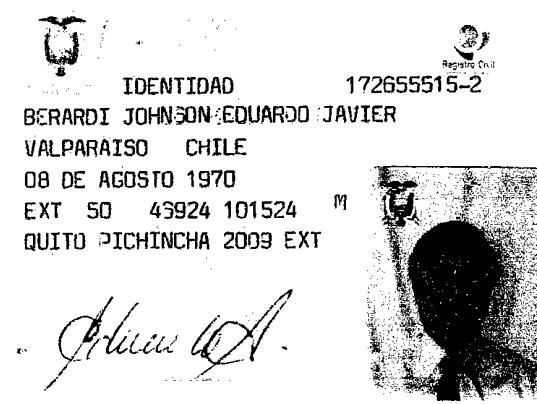
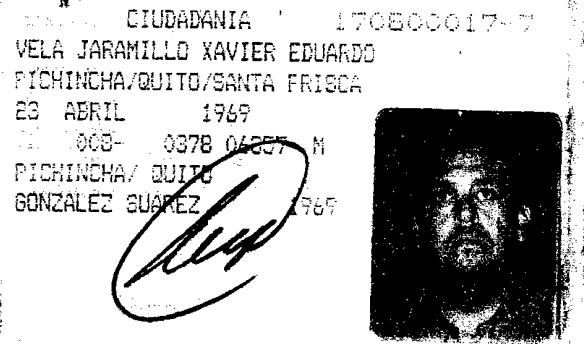
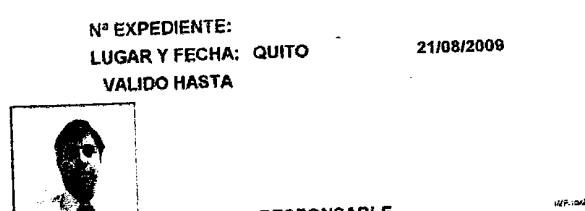
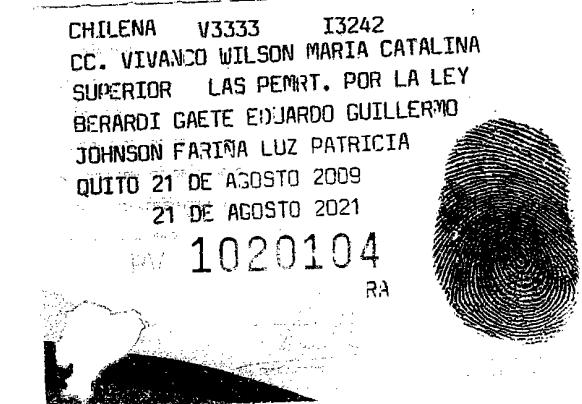
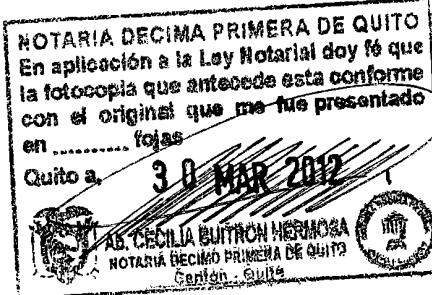
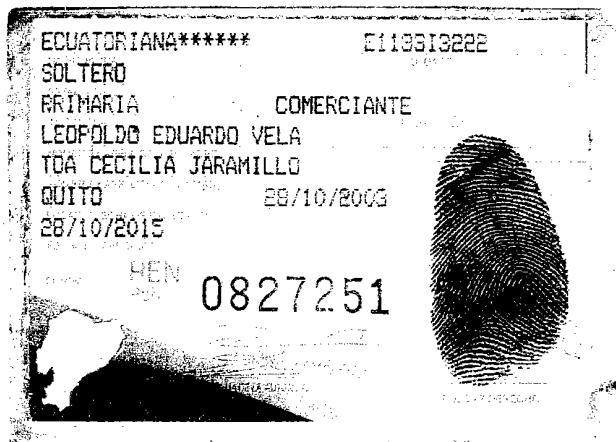


Con esta fecha en la que se ilustra el presente documento
bajo el N° del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 27 MAR 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Espíritu Aguirre López
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

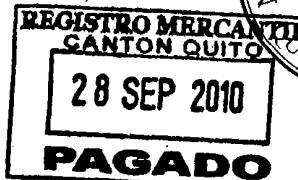
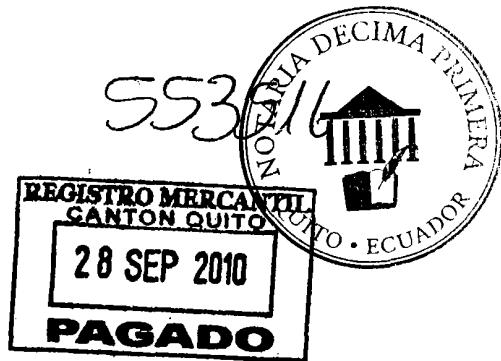


Quito, 17 de Septiembre del 2010

Apreciado

Xavier Eduardo Vela Jaramillo

Presente.



Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANOMINA celebrada el día 17 de Septiembre de 2010, lo ha electo en el Cargo de Gerente General de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANOMINA; en virtud de lo establecido por el articulo décimo quinto del estatuto social de la Compañía, ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial, de manera individual o conjunta con el señor presidente, por el periodo estatutario de 3 años.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 15 de Noviembre del 2004, ante el notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir del Cantón Quito; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de diciembre del 2004.

Atentamente,


Patricio Herrera

Secretario

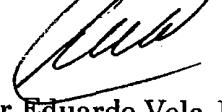
FACTURA: 553516

REPERTORIO: 35107

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Yo, Xavier Eduardo Vela Jaramillo, agradezco la designación efectuada a mi favor y acepto el cargo de Gerente General de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANOMINA; para constancia firmo al pie del presente en Quito al diez y siete de septiembre del 2010.


Xavier Eduardo Vela Jaramillo

C.C. 170800017-7

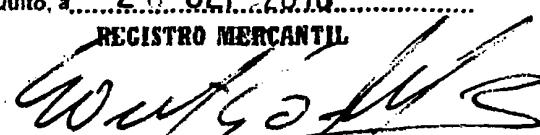


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11872 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a..... 28 SEP. 2010.....

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil Quito

Número de Recibo

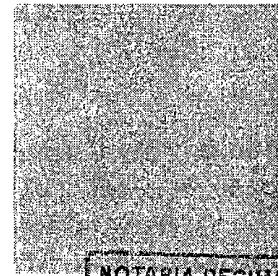
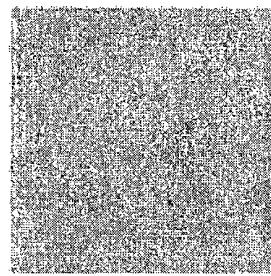
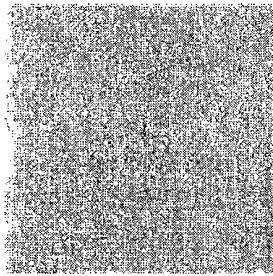
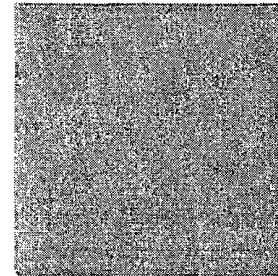
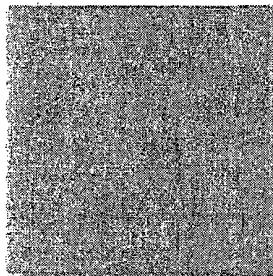
36972



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y nueve de Febrero del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

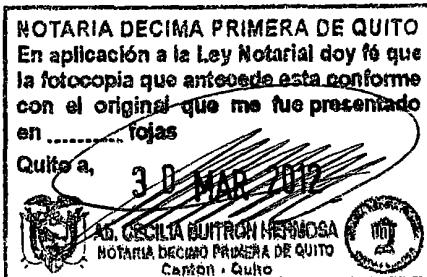
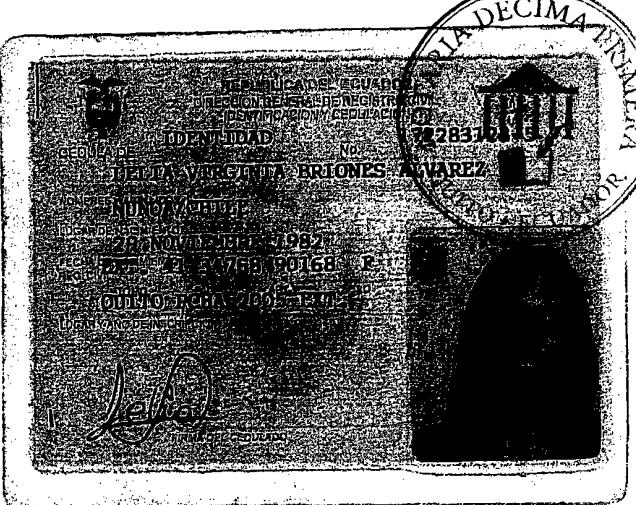
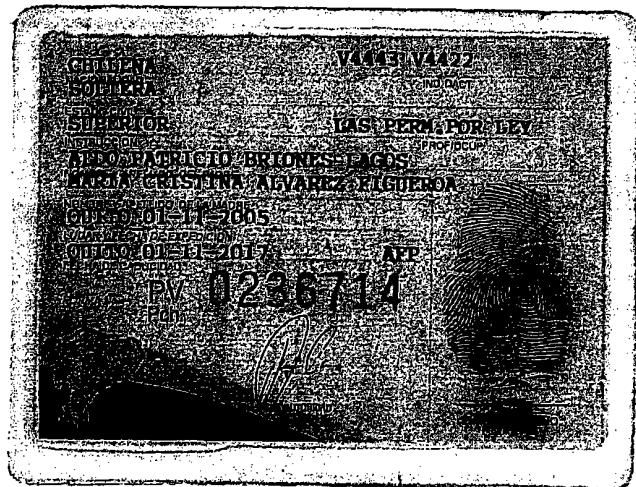
RA/mm.-
Resp. *MM*....



Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)

Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de marzo del 2012, siendo las 10h30, en el domicilio de la Compañía ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA., ubicada en la Av. 10 de Agosto N. 34-601 y Juan Pablo Sanz de la ciudad de Quito, encontrándose presentes los socios: La compañía MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Rodrigo Francisco Arrieta Córdova, dueña de (400) participaciones ordinarias; nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Américacada una y, por otra parte la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Xavier Eduardo Vela Jaramillo dueña de (400) participaciones ordinarias; nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Américacada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado en el porcentaje indicado, en atención a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, las socias por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios; Preside la junta el señor Ing. Aldo Patricio Briones Lagos, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ángel Mauricio Avilés Merino, para tratar el siguiente orden del día:

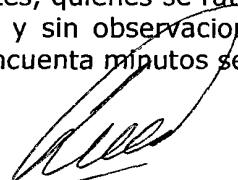
1. Conocer y resolver la cesión de transferencia de cuatrocientas(400) participaciones de propiedad de las compañía; MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Rodrigo Francisco Arrieta Córdova; la cesión de transferencia de trescientas veinte (320) participaciones de propiedad de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Xavier Eduardo Vela Jaramillo; y, la cesión de transferencia de ochenta (80) participaciones de propiedad de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Xavier Eduardo Vela Jaramillo.

Las presentes aprueban el punto del orden del día y en consideración a todos, toma la palabra el señor Ing. Aldo Patricio Briones Lagos, en su calidad de Presidente de la Compañía, quién manifiesta que es de conveniencia, tanto para la Compañía como personal, la cesión de transferencia de participaciones, en la forma indicada en la moción, dice que previamente se ha observado el derecho de preferencia de los socios y en tal sentido solicita se ponga en consideración y deliberación la moción, Despues de varias deliberaciones la Junta Resuelve:

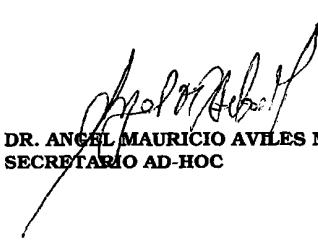


1. Aceptar en forma unánime la moción y autoriza la cesión de transferencia de cuatrocientas (400) participaciones de propiedad de la compañía; MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Rodrigo Francisco Arrieta Córdova, negociada a favor de la señorita Lelia Virginia Briones Álvarez; de la misma forma se autoriza la cesión de transferencia de trescientas veinte (320) participaciones de propiedad de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., debidamente representada por su Gerente General el señor Xavier Eduardo Vela Jaramillo, negociada a favor de la señorita Lelia Virginia Briones Álvarez; Del mismo modo se autoriza la cesión de transferencia de ochenta (80) participaciones de propiedad de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su Gerente General el señor Xavier Eduardo Vela Jaramillo, negociada a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson. Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social: PRIMERO.- Se elabora un nuevo cuadro de integración y de capital social. Se anulan los certificados de aportaciones de los socios cedentes correspondiente a este acto, y se entrega otros, a favor de los señores: Lelia Virginia Briones Álvarez y Eduardo Javier Berardi Johnson. Por lo que se entregan setecientas veinte (720) participaciones, todas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una a favor de Lelia Virginia Briones ÁLVAREZ; ochenta (80) participaciones todas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de Eduardo Javier Berardi Johnson. Transacción que además queda inserta en el libro de acciones de la Compañía. Además se procede conforme el Artículo 113 de la Ley de Compañías: Por su parte los señores cesionarios manifiestan su aceptación a la transferencia hecha a su favor y agradecen a la compañía por ser sus nuevos socios.

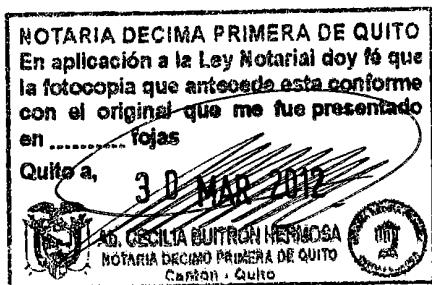
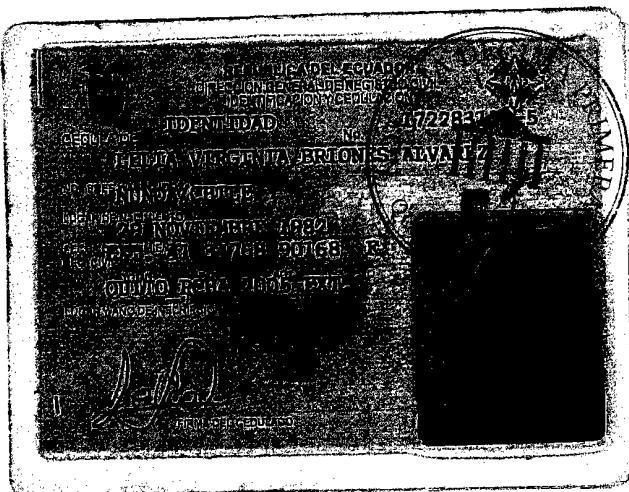
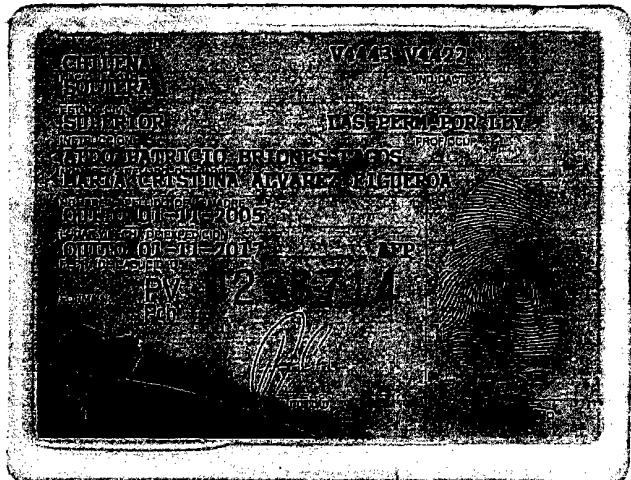
Por no haber otro punto que tratar la Junta concede unos minutos de receso a fin de que el señor secretario redacte el acta; Una vez redactada, es leída a los presentes, quienes se ratifican en su total contenido y la aprueban por unanimidad; y sin observaciones firman para constancia, siendo las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.


RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL COBTAC CENTER S.A.
SOCIO.


ING. ALDO PATRICIO BRONES LAGOS
PRESIDENTE


DR. ANGEL MAURICIO AVILES MERINO
SECRETARIO AD-HOC


MULTICOBRO S.A.
SOCIO.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de marzo del 2012, siendo las 10h30, en el domicilio de la Compañía ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA., ubicada en la Av. 10 de Agosto N. 34-601 y Juan Pablo Sanz de la ciudad de Quito, encontrándose presentes los socios: La compañía MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Rodrigo Francisco Arrieta Córdova, dueña de (400) participaciones ordinarias; nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, por otra parte la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Xavier Eduardo Vela Jaramillo dueña de (400) participaciones ordinarias; nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado en el porcentaje indicado, en atención a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, las socias por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios; Preside la junta el señor Ing. Aldo Patricio Briones Lagos, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ángel Mauricio Avilés Merino, para tratar el siguiente orden del día:

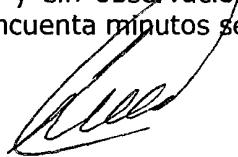
1. Conocer y resolver la cesión de transferencia de cuatrocientas(400) participaciones de propiedad de las compañías; MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Rodrigo Francisco Arrieta Córdova; la cesión de transferencia de trescientas veinte (320) participaciones de propiedad de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Xavier Eduardo Vela Jaramillo; y, la cesión de transferencia de ochenta (80) participaciones de propiedad de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Xavier Eduardo Vela Jaramillo.

Las presentes aprueban el punto del orden del día y en consideración a todos, toma la palabra el señor Ing. Aldo Patricio Briones Lagos, en su calidad de Presidente de la Compañía, quién manifiesta que es de conveniencia, tanto para la Compañía como personal, la cesión de transferencia de participaciones, en la forma indicada en la moción, dice que previamente se ha observado el derecho de preferencia de los socios y en tal sentido solicita se ponga en consideración y deliberación la moción, Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve:



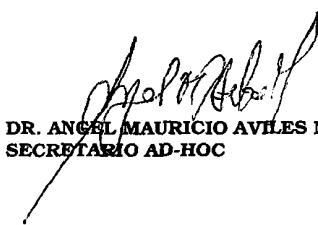
1. Aceptar en forma unánime la moción y autoriza la cesión de transferencia de cuatrocientas (400) participaciones de propiedad de la compañía; MULTICOBRO S.A, debidamente representada por su gerente general el Sr. Rodrigo Francisco Arrieta Córdova, negociada a favor de la señorita Lelia Virginia Briones Álvarez; de la misma forma se autoriza la cesión de transferencia de trescientas veinte (320) participaciones de propiedad de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., debidamente representada por su Gerente General el señor Xavier Eduardo Vela Jaramillo, negociada a favor de la señorita Lelia Virginia Briones Álvarez; Del mismo modo se autoriza la cesión de transferencia de ochenta (80) participaciones de propiedad de la compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A, debidamente representada por su Gerente General el señor Xavier Eduardo Vela Jaramillo, negociada a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson. Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social: PRIMERO.- Se elabora un nuevo cuadro de integración y de capital social. Se anulan los certificados de aportaciones de los socios cedentes correspondiente a este acto, y se entrega otros, a favor de los señores: Lelia Virginia Briones Álvarez y Eduardo Javier Berardi Johnson. Por lo que se entregan setecientas veinte (720) participaciones, todas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una a favor de Lelia Virginia Briones ÁLVAREZ; ochenta (80) participaciones todas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de Eduardo Javier Berardi Johnson. Transacción que además queda inserta en el libro de acciones de la Compañía. Además se procede conforme el Artículo 113 de la Ley de Compañías: Por su parte los señores cesionarios manifiestan su aceptación a la transferencia hecha a su favor y agradecen a la compañía por ser sus nuevos socios.

Por no haber otro punto que tratar la Junta concede unos minutos de receso a fin de que el señor secretario redacte el acta; Una vez redactada, es leída a los presentes, quienes se ratifican en su total contenido y la aprueban por unanimidad; y sin observaciones firman para constancia, siendo las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

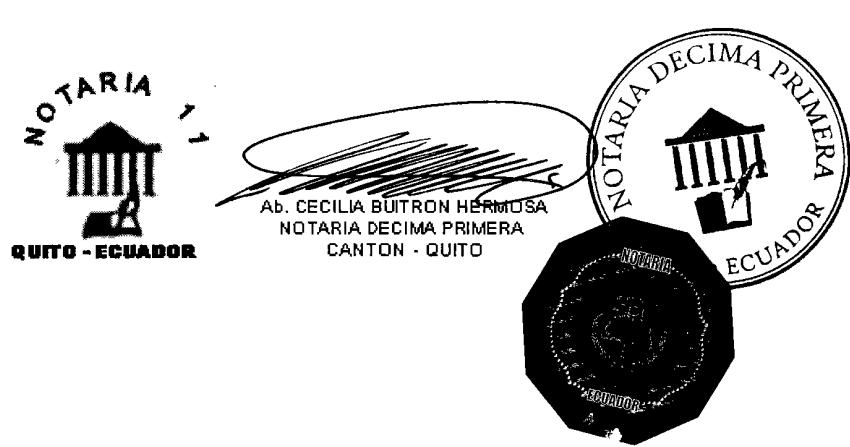

RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL COBTAC CENTER S.A.
SOCIO.


MULTICOBRO S.A.
SOCIO.


ING. ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS
PRESIDENTE


DR. ÁNGEL MAURICIO ÁVILES MERINO
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del cantón Quito (E), en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTICOBRO S.A Y LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A. a favor de LELIA VIRGINIA BRIONES ALVAREZ Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, firmada y sellada en Quito, a diez de abril del año dos mil doce.-



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de septiembre de dos mil siete, la cesión de PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Ab. Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, de fecha treinta de marzo de dos mil doce. En Quito a, trece de abril de dos mil doce.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3016 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de octubre del dos mil siete, a fs. 2685, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía “ALIMENTOS SALUDABLES DEL FUTURO ALSAFU CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Décima Primera Encargada, del cantón.- Quito, veinticuatro de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/rlp

